

# RESOLUCION DCS 038/2018

Bahía Blanca,

1 9 MAR 2018

### **VISTO**

El contenido de la Res. CSU 691/17, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente auxiliar por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

## Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante para dictar la asignatura Práctica Profesional Supervisada en el primer cuatrimestre de 2018, sede Carmen de Patagones;

Que los profesores de la asignatura y la Coordinadora de la carrera proponen se designa a la Lic. Adriana Carrera;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de marzo;

### Por ello:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Adriana Verónica Carrera (DNI 16.590.110) como Ayudante para el dictado de la Asignatura Práctica Profesional Supervisada, en el primer cuatrimestre de 2018, en la sede Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente recibirá la suma bruta de doce mil pesos (\$ 12.000), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3.º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4.º: Pasar a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO-DE CIENCIÁS DE DA SALUE